



Gobierno Regional  
del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Unidad de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016

## Resolución Gerencial General Regional N° 467 2016 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 JUN 2016

### VISTOS:

El Informe N° 602-2016-GRC/GA de fecha 16 de junio de 2016; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 823-2016-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de febrero de 2016, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 329-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de marzo de 2016, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 350-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 22 de marzo de 2016, se aprueba la **TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 06 de abril de 2016, se aprueba la **CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 431-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba la **QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 17 de mayo de 2016, se aprueba la **SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 463-2016- Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 01 de junio de 2016, se aprueba la **SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 354-2016-GRC/GRDND CySC, de fecha 31 de mayo de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la inclusión en el PAC de un (01) procedimiento de selección, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente documento;



17 JUN. 2016

Memorandum N° 057-2016-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 30 de mayo de 2016, la Jefatura de la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita la modificación en el PAC de un (01) procedimiento de selección, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente documento;

Que mediante Memorandum N° 814-2016-GRC/GRECYD, de fecha 13 de junio de 2016, La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita la inclusión en el PAC de tres (01) procedimientos de selección, los cuales se pueden visualizar en los anexos adjuntos al presente documento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, la modificación deberá informarse al OSCE dentro de los cinco (05) hábiles siguientes a su aprobación;

Que, para la convocatoria de los Procedimiento de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, al respecto, la Directiva N° 003-2009-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial, asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

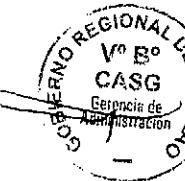
De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

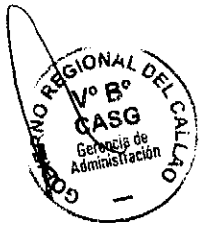
**Artículo Primero.- APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2016, dada la inclusión y modificación por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**MR. JORGE LINARES MUÑOZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016



UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SECCION GENERAL

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

N.º DE REGISTRO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O ENCOMENDADA	UNIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	UNIDAD DE PAC PARA LA EJECUCION
												CERVA	INTEZA	DIST		
1	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1.00	UNIDAD	282,550.00	1 - Soles	19	8 - Junio	0 - Por la Entidad		OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01		0 - SI	
2	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1.00	PAQUETE	65,241.93	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad		OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01		0 - SI	
3	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1.00	PAQUETE	120,687.09	1 - Soles	19	8 - Junio	0 - Por la Entidad		OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01		0 - SI	
1	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1.00	UNIDAD	310,031.95	1 - Soles	19	8 - Junio	0 - Por la Entidad		OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01		0 - SI	
2	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1.00	UNIDAD	324,614.68	1 - Soles	19	8 - Junio	0 - Por la Entidad		OFICINA DE LOGISTICA	07	01	01		0 - SI	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016

